



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 017/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE (**4.515,00€**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender las cuotas anuales de participación en la Asociación Rutas del Vino y Brandy del Marco de Jerez, Spain Convention Bureau y Asociación de Ciudades Españolas del Vino ACEVIN, que no está previsto en el actual Presupuesto en cuantía suficiente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
22/43210/226.14	Otros gastos de promoción-Actividades y promoción turísticas	4.515,00 €
Total Minoración.....		4.515,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
22/43210/466.00	A otras entidades que agrupen municipios - Actividades y promoción turísticas	4.515,00 €
Total Incremento.....		4.515,00 €

	Código Cifrado de Verificación: FM2S8360L2D15E4	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 14/02/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/1591		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 13 de febrero de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 017/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 4.515,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: FM2S8360L2D15E4
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 14/02/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/1591	